



## ACUERDO No. 14/2026

### EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante el PUNTO RESOLUTIVO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL ACTA J-35-04-22, ha instruido a la Gerencia para que, a través de cada Unidad Administrativa, vele por el estricto cumplimiento de la normativa aplicable para mitigar y evitar los riesgos identificados en el Instituto.

#### CONSIDERANDO:

Que la Gestión de Riesgos es una herramienta estratégica para el fortalecimiento institucional y, de conformidad con la meta 1 estrategia 10 del objetivo 5 del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, la Gerencia es la Dependencia rectora.

#### POR TANTO,

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la **POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, la cual consta de treinta y una hojas, impresas únicamente en su lado anverso, numeradas, rubricadas y selladas por el suscrito en calidad de Gerente.

**ARTÍCULO 2.** Crear el Comité de Gestión Integral de Riesgos, el cual tendrá como objetivo coordinar la implementación y seguimiento de la Política de Gestión de Riesgos. Dicho Comité será el responsable de elaborar la regulación de sus funciones y responsabilidades, así como los manuales necesarios para su operatividad y estará integrado por los Gestores de Riesgos delegados por cada Subgerencia.





## ACUERDO No. 14/2026

**ARTÍCULO 3.** La implementación y seguimiento de la Política de Gestión de Riesgos del Instituto será responsabilidad de todas las Unidades Médicas y Dependencias Administrativas del Instituto, bajo la coordinación del Comité de Gestión Integral de Riesgos, quien reportará directamente a la Gerencia.

**ARTÍCULO 4.** La Subgerencia de Planificación y Desarrollo en coordinación con las demás Subgerencias, elaborará los instrumentos técnicos necesarios para la implementación efectiva de la Política de Gestión de Riesgos del Instituto.

**ARTÍCULO 5.** La Política de Gestión de Riesgos del Instituto, deberá ser revisada y actualizada al menos una vez cada tres años, o cuando las circunstancias lo ameriten, para asegurar su pertinencia y efectividad en la gestión de riesgos institucionales.

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo entra en vigencia cinco días hábiles posteriores a la fecha de su emisión y complementa las disposiciones administrativas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de abril del año dos mil veintiséis.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ  
GERENTE





Instituto Guatemalteco  
de Seguridad Social

# POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

---



Guatemala, 2026





## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO .....	5
III.	JUSTIFICACIÓN .....	8
IV.	ANÁLISIS DE SITUACIÓN.....	9
V.	OBJETIVOS .....	14
VI.	EJES .....	15
VII.	RESULTADOS .....	16
VIII.	LINEAMIENTOS .....	18
IX.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	25
X.	CONSIDERACIONES .....	31





Instituto Guatemalteco de

**Seguridad Social**

Política de Gestión de Riesgos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **IGSS** - Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- **PEI** - Plan Estratégico Institucional
- **POA** - Plan Operativo Anual
- **SEGEPLAN** - Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
- **MINFIN** - Ministerio de Finanzas Públicas
- **DTP** - Dirección Técnica del Presupuesto
- **GpR** - Gestión por Resultados
- **PpR** - Presupuesto por Resultados
- **PND** - Prioridades Nacionales de Desarrollo
- **SINACIG** - Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental





## I. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2018, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- ha alineado su Plan Operativo Anual -POA- y su presupuesto con las directrices de los órganos rectores, la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-. Este alineamiento se ha implementado utilizando metodologías de Gestión por Resultados -GpR-, con el objetivo de incrementar la efectividad en la ejecución de las acciones del IGSS y asegurar el cumplimiento de sus compromisos de manera eficiente.

El Plan Estratégico Institucional -PEI- del IGSS refleja el compromiso de la Institución con las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, orientándose hacia la mejora continua de los servicios que ofrece. Con este enfoque, el IGSS se esfuerza por consolidarse como una Institución innovadora, eficiente y orientada a la satisfacción de sus afiliados, derechohabientes, patronos y de la población en general. En este contexto, la administración y evaluación de los riesgos, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos, se ha convertido en una prioridad institucional, garantizando la continuidad operativa y la sostenibilidad de sus servicios.

La identificación y gestión de eventos que puedan impactar al Instituto son esenciales para asegurar la gobernanza institucional y el cumplimiento de su mandato legal. La Política de Gestión de Riesgos se presenta como una herramienta clave para implementar medidas preventivas y de mitigación, lo que permite una respuesta proactiva ante los riesgos identificados. Además, esta política promueve la capacitación del personal en las mejores prácticas de gestión, fortaleciendo así la capacidad institucional para enfrentar desafíos de manera eficiente.

La formulación de esta política responde a la visión del IGSS de integrar la gestión de riesgos como un componente central de sus operaciones cotidianas. Su objetivo principal es reducir los riesgos en las distintas áreas de intervención, garantizando una administración más eficiente de los recursos y un mejor servicio a la población.

A su vez, se alinea con los esfuerzos de fortalecimiento institucional, dotando al IGSS de herramientas para enfrentar los desafíos de un entorno en constante evolución.





Para la Junta Directiva del IGSS, autoridad suprema responsable de la dirección general de la Institución, la Gestión Integral de Riesgos es de importancia estratégica. Esta política establece la necesidad de implementar y mantener sistemas y procesos que permitan una adecuada administración y control de los riesgos no financieros inherentes a la seguridad social. De esta manera, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos, reforzando el compromiso del IGSS con la sostenibilidad institucional y el bienestar de sus afiliados y derechohabientes.

## II. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO

El Marco Normativo de la Política de Gestión de Riesgos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establece las bases legales y reglamentarias que rigen la correcta implementación de esta política, garantizando que su desarrollo y ejecución estén alineados con las disposiciones nacionales e internacionales aplicables. Este apartado proporciona un marco de referencia sólido para asegurar que las acciones emprendidas por el Instituto se enmarquen en un contexto de cumplimiento legal, fortaleciendo así la gobernanza institucional y la rendición de cuentas.

Este apartado detalla las leyes, reglamentos y normativas vigentes que regulan la gestión de riesgos, control interno y gobernanza en el sector público, incluyendo las directrices emanadas de entidades como la Contraloría General de Cuentas y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia. Asimismo, se incluye la legislación específica aplicable a la seguridad social y las normativas internas del IGSS, las cuales aseguran que la gestión de riesgos esté integrada a las actividades diarias de la Institución, promoviendo la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la administración de los recursos.

El establecimiento de este Marco Normativo y Político, garantiza que la Política de Gestión de Riesgos no solo esté diseñada para mitigar amenazas, sino también para asegurar la coherencia con los objetivos estratégicos del IGSS y con las obligaciones legales de la Institución, contribuyendo al fortalecimiento de su capacidad operativa y al bienestar de sus afiliados y derechohabientes.





Tabla 1. Normativa

AÑO	NORMA	RELACIÓN LEGISLATIVA
1985	Constitución Política de la República de Guatemala	Garantiza la obligación del Estado de proteger a la persona, su desarrollo integral procurando el bien común. El mandato constitucional obliga al Estado a promover el desarrollo económico, social y tecnológico de la nación, la conservación, desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, el nivel de vida de sus habitantes, así como la formación e impulso del capital, el ahorro y la inversión.
1946	Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala	Establece que el IGSS debe dar preferencia constante a las labores de prevención y readaptación en materia de riesgos profesionales, atendiendo y estimulando todas aquellas labores que contribuyan a aumentar el nivel de vida y de salud de sus afiliados y derechohabientes.
2002	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento	Definen las dependencias responsables del análisis selectivo y oportuno para la detección de riesgos en los procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado, así como en aquellos negocios jurídicos donde el Estado otorga bienes o servicios en las modalidades legales, así como de supervisar y evaluar las políticas, los planes, programas y proyectos de la prevención y control de riesgos.
1947	Código de Trabajo, Decreto 1441, del Congreso de la República de Guatemala	Establece los derechos, obligaciones y responsabilidades de los trabajadores afiliados al Régimen de Seguridad Social como consecuencia de los riesgos profesionales y demás riesgos sociales análogos para desempeñar su trabajo
1963	Código Civil, Decreto Ley 106, del Jefe del Gobierno de la República	Consigna las responsabilidades patrimoniales que se originan por causa de los riesgos.
2016	Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala	Estableció la ejecución presupuestaria de las Entidades Públicas a través de la metodología de Presupuesto por Resultados, en la cual el eje articulador sea fundamentalmente mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca.



*Nea*  
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL



AÑO	NORMA	RELACIÓN LEGISLATIVA
2019	<b>Lineamientos Generales de la Política 2019-2023, emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia</b>	Cuyo propósito es la implementación de los lineamientos generales de toda política para responder a la visión integral del desarrollo que está definida en el marco estratégico de planificación del país, conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-). Ambos instrumentos, le permiten al país delinear la senda para el desarrollo a largo plazo bajo la noción de sostenibilidad y resiliencia enfocada en las personas.
2023	<b>Acuerdo A-039-2023 del Contralor General de Cuentas</b>	Establece las Normas generales y técnicas de control interno gubernamental, para orientar y fortalecer la administración de las personas sujetas a control gubernamental y fiscalización; permitiendo ajustar y adaptar a los entornos evolutivos, que mitigan riesgos, sosteniendo niveles de tolerancia que contribuyen al cumplimiento de sus funciones, atribuciones y objetivos institucionales; considerando que la exposición a riesgos debe conllevar el análisis y posibles acciones mitigantes de control, sobre las amenazas o eventos que pudieran afectar negativamente el alcance de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento normativo y ejecución de estrategias incluidas en el POM, PEI y POA de las instituciones.
2013-2018	<b>Acuerdo 1308 y Acuerdo 1416 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social</b>	Garantizan que tanto el personal que gestiona los activos como el que ejecuta labores de supervisión y control, tengan los conocimientos necesarios para entender las características y riesgos de los activos propiedad de los fondos institucionales. Estableciendo, además, la evaluación de los riesgos financieros y operativos a que está expuesto el Portafolio de Inversiones del Instituto y las medidas pertinentes para minimizar dichos riesgos.
2020	<b>Acuerdo 1466 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social</b>	Aprueba el Código de Ética cuyo propósito es regular la conducta y la ética de los sujetos de responsabilidad y de los asesores del Instituto, sobre las reglas de cultura anticorrupción, desarrollo permanente integral, seguridad personal, dignidad y respeto, solidaridad y meritocracia
2017	<b>Acuerdo 15/2017 de la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social</b>	Adoptó la metodología de la Gestión por Resultados -GpR- en el Presupuesto del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que comprende los ciclos de: Planificación, Presupuestación y Gestión Institucional, implementando como metodología complementaria el Presupuesto por Resultados -PpR-, al presupuesto con su estructura programática, conforme un Plan institucional de implementación que comprende las etapas: Diagnóstico o análisis de situación, Diseño, Implementación, Seguimiento y Evaluación.






AÑO	NORMA	RELACIÓN LEGISLATIVA
2022	<b>PUNTO RESOLUTIVO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL ACTA J-35-04-22 de la Junta Directiva del IGSS, sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2022</b>	Se instruye a la Gerencia para que, a través de cada Unidad Administrativa del Instituto, se vele por el estricto cumplimiento de la Ley y la normativa aplicable que corresponda, a fin de garantizar la observancia y cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, con el propósito de mitigar y evitar los riesgos identificados en el Instituto y cualquier otra circunstancia susceptible de riesgo.

Fuente: *elaboración propia*

### III. JUSTIFICACIÓN

La Política de Gestión de Riesgos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, tiene como objetivo principal establecer un proceso sistemático y estructurado para gestionar de manera eficiente los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. A través de la identificación, evaluación, análisis y tratamiento de los riesgos, esta política busca mitigar su impacto, garantizando la estabilidad operativa y el cumplimiento de los compromisos del Instituto.

Esta política se alinea con la legislación nacional vigente, en particular con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y se integra plenamente en el Plan Estratégico Institucional -PEI- del IGSS de forma continua. Se han considerado aspectos clave de ambas normativas para diseñar acciones que mantengan los riesgos dentro de niveles controlables y tolerables. Asimismo, se ha identificado a los responsables de cada área, asegurando el cumplimiento de las medidas definidas en la política y permitiendo un seguimiento continuo para mejorar la toma de decisiones. Es de carácter obligatorio para todos los funcionarios y empleados públicos institucionales; así como para los contratistas del Instituto, independientemente de su nivel jerárquico, lo que asegura que todos los actores institucionales asuman un rol activo en la gestión de riesgos, contribuyendo al fortalecimiento del control interno.





Reconociendo la importancia de una buena gobernanza, las autoridades del IGSS han priorizado la gestión integral de riesgos como un eje estratégico dentro del PEI. En este contexto, destaca el Objetivo 5: "Fortalecer la Gobernanza y Gestión Institucional", junto con la Estrategia E10: "Fortalecer la estabilidad institucional a través de la gestión integral de riesgos y el control interno". Parte de este compromiso incluye la Meta 1: "Elaborar e implementar al 100% una Política de Gestión de Riesgos", una tarea esencial para garantizar el éxito institucional.

El Instituto ha ampliado su enfoque de gestión de riesgos para incluir aquellos no contemplados previamente, pero que podrían comprometer los procesos institucionales y la atención a los afiliados. Como parte de este esfuerzo, se propone la creación de un Comité que reportará directamente a los órganos superiores del IGSS.

#### **IV. ANÁLISIS DE SITUACIÓN**

En el año 2023, se diseñaron matrices que han sido fundamentales para la evaluación de riesgos, la continuidad operativa y la eficiencia del control interno. Estas matrices, junto con los mapas de riesgos, han permitido una mejor gestión y han contribuido a optimizar los sistemas de control del Instituto. Actualmente, las matrices se actualizan de forma periódica con la información proporcionada por las Dependencias institucionales como parte del seguimiento de los riesgos identificados. Hasta la fecha, se han identificado 60 riesgos generales, clasificados en: 1 riesgo de cumplimiento normativo, 9 de información, 19 operativos y 31 estratégicos, los cuales se registran en el correspondiente mapa de riesgos demostrado en la Figura 1.

##### **1. Interpretación y contextualización del Mapa de Riesgos 2023**

La Figura 1 permite visualizar los sesenta riesgos institucionales identificados y clasificados por tipo. Del total, destaca que más del 50% corresponden a riesgos estratégicos (31), lo cual evidencia una concentración de amenazas que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos superiores del Instituto, como son la sostenibilidad financiera, la calidad de los servicios y la gobernanza institucional.

En segundo lugar, se identificaron diecinueve riesgos operativos, vinculados a fallas en procesos internos, deficiencias en procedimientos médicos, administrativos y de soporte. Los nueve riesgos de información refieren principalmente a





Instituto Guatemalteco de

**Seguridad Social**

**Política de Gestión de Riesgos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

vulnerabilidades tecnológicas, insuficiencia de respaldo digital, fallas en los sistemas de registro, y exposición a amenazas cibernéticas. Finalmente, se reporta un riesgo de cumplimiento normativo, lo cual pone de manifiesto una necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento legal y actualización reglamentaria.

Este patrón de distribución evidencia que, si bien se han implementado avances en el registro y monitoreo de riesgos, es indispensable fortalecer los procesos de análisis cualitativo, integración interdepartamental, y evaluación de factores externos que afectan la operación institucional. Entre los factores causales comunes identificados por las dependencias evaluadas se encuentran:

- Debilidades estructurales en el diseño de procesos
- Rotación de personal con funciones críticas
- Falta de actualización tecnológica
- Insuficiencia de protocolos integrales para la atención de emergencias
- Cambios en el marco normativo nacional

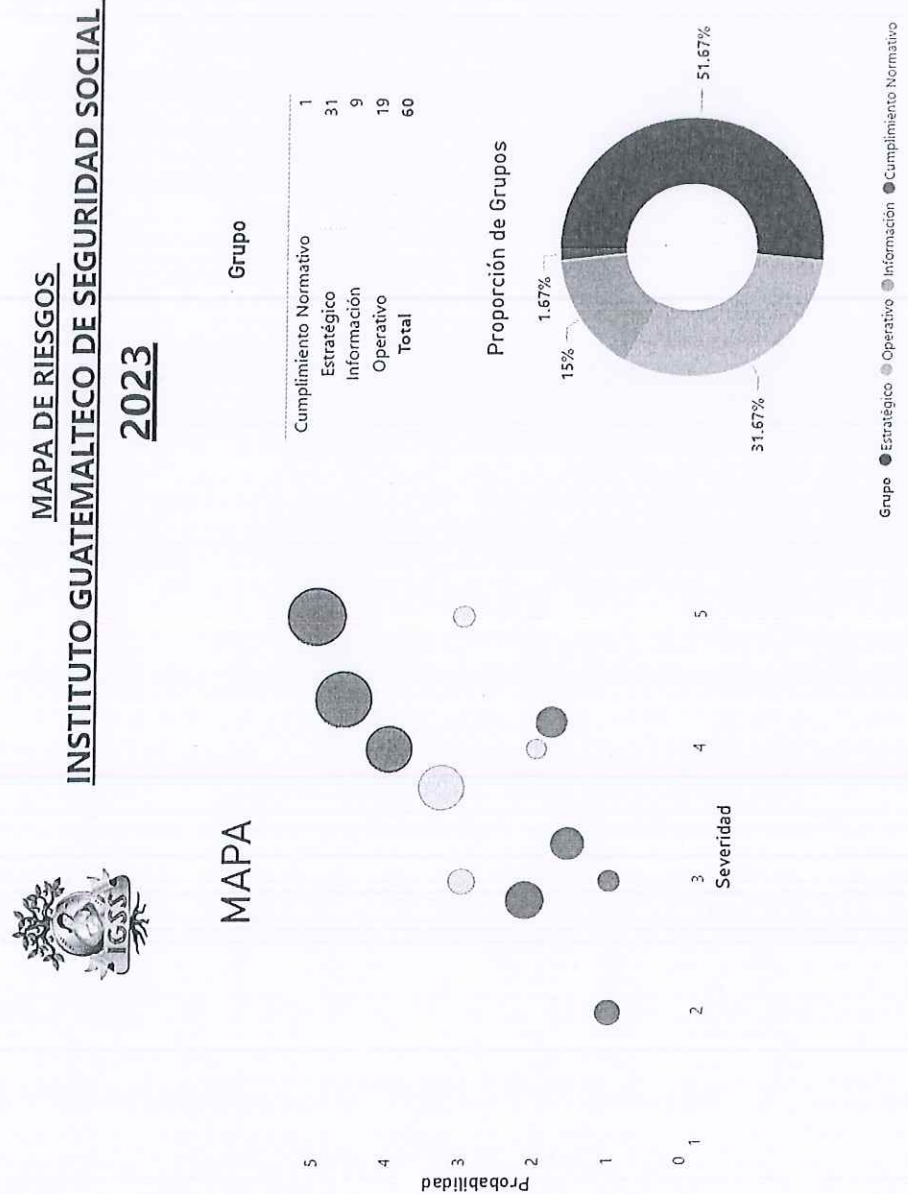
Asimismo, al comparar esta clasificación con las matrices del periodo 2020–2022, se observa una tendencia creciente en la identificación de riesgos estratégicos y operativos, lo cual coincide con el proceso de reestructuración institucional impulsado por el PEI 2023–2027. Este incremento también refleja una mayor conciencia institucional sobre la importancia de documentar y gestionar los riesgos de forma sistemática.

La información analizada en esta sección constituye una base técnica fundamental para la priorización de intervenciones, el diseño del plan anual de evaluaciones de riesgos, y el fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir, mitigar y responder eficazmente ante eventos adversos.





Figura 1. Mapa de Riesgos del Instituto 2023



11.58

Promedio de Riesgo Inherente (Ri)

3.15

Promedio de Valor Control Mitigador

Riesgo Residual (RR)

3.90

12.50

Fuente: elaboración propia





## 2. Clasificación Institucional de Grupos de Riesgos Prioritarios

En atención a las mejores prácticas de gestión pública, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social define los siguientes grupos de riesgos prioritarios que serán objeto de análisis, monitoreo y mitigación sistemática dentro del Sistema de Gestión Integral de Riesgos:

### a. Riesgos Financieros y Actuariales:

Aquellos relacionados con la sostenibilidad económica del Instituto, incluyendo la gestión del portafolio de inversiones, la suficiencia de reservas, las proyecciones actuariales, el equilibrio entre ingresos y egresos, y las posibles contingencias derivadas de cambios macroeconómicos o fiscales.

### b. Riesgos Asistenciales (de Atención en Salud):

Riesgos que afectan la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación de servicios médicos, quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios. Incluyen fallas en la cadena de suministros, limitación de recursos humanos o tecnológicos, desactualización de protocolos clínicos y deficiencias en infraestructura.

### c. Riesgos Tecnológicos:

Se refieren a la posibilidad de fallas, interrupciones, ataques o ineficiencias en los sistemas de información institucional, incluyendo los relacionados con plataformas digitales, software especializado, bases de datos, comunicaciones internas y externas, y ciberseguridad.

### d. Riesgos Normativos y Legales:

Incluyen la probabilidad de incurrir en incumplimientos regulatorios, obsolescencia normativa, errores en la interpretación de leyes, reglamentos o acuerdos internos, así como litigios legales que puedan afectar la operación o la imagen del Instituto.





**e. Riesgos Reputacionales:**

Son aquellos eventos que podrían deteriorar la percepción pública del IGSS, afectar la confianza ciudadana o generar un daño a su imagen institucional, ya sea por fallos operativos, escándalos públicos, controversias o falta de transparencia.

**f. Riesgos Estratégicos:**

Riesgos asociados a decisiones institucionales que afectan el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el PEI, tales como cambios en el modelo de gestión, diseño de nuevos programas, implementación de políticas públicas, alianzas interinstitucionales o escenarios externos adversos.

Esta clasificación permitirá establecer líneas de acción más específicas por tipo de riesgo y facilitará el desarrollo de estrategias diferenciadas de prevención, control y mitigación. A su vez, contribuye a la mejora del proceso de toma de decisiones, al permitir visualizar de forma integral los impactos potenciales sobre los recursos, procesos y servicios institucionales.





## V. OBJETIVOS

### General

- Implementar la Gestión Integral de Riesgos en los procesos del IGSS como una herramienta fundamental que permita planificar, identificar, analizar y dar respuesta a los riesgos que enfrenta el Instituto, bajo un enfoque de control interno, transparencia y fortalecimiento de la Gobernanza Institucional.

### Específicos

- Fomentar la incorporación de la gestión integral de riesgos en los procesos de planificación y presupuestación del IGSS, para dar una respuesta efectiva a la materialización de los riesgos identificados.
- Establecer una metodología estandarizada para la gestión de riesgos institucionales, que permita identificar, analizar, mitigar y monitorear de manera sistemática los riesgos que puedan impactar el funcionamiento y los objetivos del IGSS.
- Promover los procesos de capacitación y formación sobre la gestión integral de riesgos para todo el personal, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al desempeño eficiente de las funciones del IGSS.





## VI. EJES

### 1. Planificación y Resiliencia Institucional para la Reducción de Riesgos

Implementar mecanismos normativos y herramientas efectivas que permitan la identificación y reducción de los riesgos que afectan la operatividad del IGSS. Este eje busca generar resiliencia institucional al fortalecer la capacidad para anticiparse y adaptarse a las contingencias, manteniendo la confianza de los afiliados, derechohabientes y patronos, mejorando el valor público.

### 2. Fortalecimiento Institucional en la Gestión de Riesgos

Consolidar las buenas prácticas de la Gestión Integral de Riesgos en todas las Unidades Médicas y Dependencias del IGSS, promoviendo una respuesta rápida y eficiente ante eventuales riesgos. Esto permite resolver los eventos a nivel local de manera inmediata, mejorando la eficiencia operativa y reforzando la gobernanza institucional para la protección de los seguros sociales.

### 3. Innovación y Gestión del Conocimiento en la Prevención de Riesgos

Fomentar la investigación científica, la innovación tecnológica y la difusión de conocimientos sobre la gestión de riesgos. Este eje incluye la sensibilización y concientización del personal sobre la importancia de la preparación y mitigación de amenazas que afecten al Instituto, con el fin de promover soluciones innovadoras y mejorar la capacidad de respuesta institucional.





## VII. RESULTADOS

La gestión de riesgos, es un proceso diseñado para identificar eventos o contingencias potenciales que puedan afectar al Instituto y gestionarlos dentro de límites aceptados, proporcionando una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales.

La gestión de riesgos, no constituye estrictamente un proceso en serie, donde cada componente afecta sólo al siguiente, sino que se trata de un proceso multidireccional, sistemático e iterativo. La implementación del proceso de la Gestión Integral de Riesgos en el Instituto, contará con las etapas siguientes:

- 1. Conocimiento de lo que se hace en el Instituto:** Es la etapa en la cual se entiende el quehacer del IGSS, para obtener un conocimiento integral de su estructura organizacional, interacciones que realiza en el ámbito interno y externo; el funcionamiento de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias y Subgerencia Financiera que desarrollan los Macroprocesos de Valor, compilando la normativa aplicable, los macroprocesos de valor, de soporte y los estratégicos, los servicios que ofrece, las actividades y recursos necesarios, entre otros; los que serán proporcionados por las Unidades Médicas y Dependencias Administrativas para la evaluación de riesgos, insumos que servirán para el análisis por las áreas responsables.
- 2. Identificar los riesgos:** En esta etapa se identifican y definen los riesgos, a través de los mecanismos, técnicas y metodología que permitan contar con la información o bases de posibles deficiencias, fallas o pérdidas a las que se ve expuesta la Institución. La información debe ser íntegra, consistente y confiable, entregada de manera oportuna en el término o plazo requerido por las áreas responsables. La falta de información o inconsistencia de la misma, será comunicada a las autoridades o responsables de cada área médica o administrativa correspondiente, generando un plan de acción para la entrega inmediata de los insumos necesarios, que permita continuar con la ejecución de las siguientes etapas.





3. **Medir los riesgos:** En esta etapa los riesgos deben ser analizados con el fin de medir el posible impacto en los objetivos del Instituto, a través de indicadores y los límites de exposición de cada uno de los riesgos identificados. Estas mediciones se apoyarán en la metodología que se diseñe para el efecto y en las herramientas que podrán ser de carácter cualitativo y cuantitativo.
4. **Control de riesgos:** Esta etapa debe ejecutarse una vez que se han identificado los posibles riesgos y se hayan cuantificado; para lo cual, se deben diseñar los controles internos preventivos, concurrentes y correctivos, que permitan mejorar los servicios o actividades que realicen las áreas involucradas, a fin de hacer frente a las posibles deficiencias o fallas de los riesgos identificados.
5. **Mitigación de riesgos:** Para mitigar y reducir los niveles de exposición o las pérdidas que pueden generarse como consecuencia del riesgo el área responsable de la Gestión Integral de Riesgos del Instituto generará planes o acciones en conjunto con las áreas involucradas o Dependencia dueña del riesgo, los cuales serán puestos en conocimiento de la Unidad Especializada o el Comité de Gestión Integral de Riesgos del IGSS.
6. **Monitoreo de riesgos:** En esta etapa se realizará el seguimiento sobre la evolución de la exposición de los riesgos asumidos y por asumir que se identificaron y se evaluará el diseño, calidad y efectividad de los controles sobre dicho resultado.

El área institucional responsable de la Gestión Integral de Riesgos revisará y diseñará los productos finales como informes, alertas tempranas, indicadores, mapa de riesgo y productos intermedios como actas de reunión, formatos, informes técnicos, planes de acción y mitigación.





## VIII. LINEAMIENTOS

La Política de Gestión de Riesgos del Instituto está fundamentada en los lineamientos siguientes:

1. **Gestión Integral de Riesgos:** El IGSS debe gestionar integralmente los riesgos asociados a los diferentes niveles de gestión, para facilitar el logro de sus objetivos estratégicos con el fin de mantener una efectiva entrega de sus servicios tanto médicos como pecuniarios en beneficio de sus afiliados, patronos y derechohabientes.
2. **Metodología Gestión Integral de Riesgos:** La Gestión Integral de Riesgos en el IGSS contará con una metodología, para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, que permita reducir la vulnerabilidad, proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los procesos y sistemas institucionales.
3. **Criterios de valoración:** Los responsables de la Gestión Integral de Riesgos deben diseñar y mantener actualizadas las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos. Estas tablas serán de aplicación en los diferentes niveles de gestión definidos en la metodología para la gestión integral de riesgos.
4. **Identificación y evaluación de riesgos como insumo para la transparencia y rendición de cuentas:** Se debe mantener actualizado el inventario y el análisis de los riesgos en los diferentes niveles de gestión administrativa y operativa del Instituto con el propósito de asegurar la eficiente y oportuna prestación de los servicios institucionales.
5. **Registro y análisis de eventos:** Los Gestores de Riesgos deben analizar los eventos que se presenten, para identificar aspectos tales como: las causas, controles que fallaron en la detección temprana, o en la mitigación del riesgo y sus correspondientes oportunidades de mejora para evitar que se vuelva a presentar un evento similar y generar los reportes necesarios.





6. **Seguimiento y Evaluación:** Las actividades de seguimiento y evaluación de la gestión integral de riesgos deberán estar alineadas con los objetivos estratégicos institucionales, con el fin de proponer e implementar acciones de mejora en el contexto interno y externo y que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o de los nuevos riesgos generados.
  
7. **Información de la Gestión Integral de Riesgos:** Se debe contar con un sistema de información que facilite la gestión integral de riesgos que garantice la confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de la información de riesgos.
  
8. **Responsabilidades:** En el marco de la implementación de la Política de Gestión de Riesgos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, es fundamental establecer claramente las responsabilidades de cada actor involucrado, con el fin de garantizar una gestión eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del Instituto. A continuación, se definen las funciones y obligaciones de los distintos niveles de la organización en el proceso de identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de riesgos, con el objetivo de salvaguardar los recursos, optimizar los procesos y asegurar la sostenibilidad del sistema.
  - **Junta Directiva:** Es la máxima autoridad jerárquica, de carácter colegiada y es la principal responsable por el establecimiento y el mantenimiento de la Gestión Integral de Riesgos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.





- **Gerencia:** Para fines de la presente política, la Gerencia comprende al Gerente que es el titular y a los Subgerentes, los cuales actúan de conformidad con sus respectivas competencias y funciones sustantivas, sus responsabilidades son:
  - a. Aprobar la Política de Gestión de Riesgos, incluyendo los niveles de apetito y tolerancia de riesgos.
  - b. Crear el Comité de Gestión Integral de Riesgos y su regulación específica.
  - c. Garantizar la adecuada implementación y funcionamiento de la Gestión Integral de Riesgos en el IGSS, incluyendo su diseño, supervisión, mantenimiento y documentación, en coordinación de las respectivas Dependencias a su cargo.
  - d. Vigilar la corrección, rendimiento y resultados de los procesos, actividades y operaciones que se realizan bajo su ámbito de competencia.
  - e. Adoptar las medidas correctivas y de mitigación necesarias ante cualquier evidencia de desviación de los objetivos y metas programadas, detección de irregularidades, o de actuaciones contrarias a los principios de legalidad, eficacia y transparencia.
  - f. Fortalecer la cultura de la Gestión Integral de Riesgos en las Dependencias y personal a cargo, desarrollando actividades de gestión del conocimiento, evaluando su desempeño frente a las actividades de capacitación y sensibilización que se desarrollen para el efecto.





- **Auditoría Interna:** El Departamento de Auditoría Interna, debe de llevar a cabo las actividades independientes y objetivas tanto de aseguramiento como de consulta, ello con la finalidad de coadyuvar al mejoramiento de las operaciones que por mandato legal administra el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, apoyando al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos, ello para el cumplimiento a las estrategias y metas proyectadas en los Planes Estratégicos Institucionales, aportando un enfoque sistemático y disciplinado.

Sus responsabilidades son:

- a. Proporcionar al Comité de Gestión Integral de Riesgos los parámetros para el funcionamiento y la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y la correcta evaluación de los mismos.
  - b. Evaluar los procesos de gestión integral de riesgos incluyendo la supervisión de controles y procedimientos a través del Plan Anual de Auditoría.
- **Comité de Gestión Integral de Riesgos:** El Comité de Gestión Integral de Riesgos tendrá como fin la identificación y gestión de riesgos que impactan en la consecución de los objetivos estratégicos, será un órgano interno permanente de carácter técnico, asesor y consultivo en materia de gestión integral de riesgos de alto nivel, que tendrá facultades de información, coordinación y propuesta dentro de su ámbito de actuación y competencia, reportará a la Gerencia y trasladará una copia de los documentos generados derivado de la evaluación de riesgos al Departamento de Auditoría Interna para la formulación del Plan Anual de Auditoría, para el ejercicio que corresponda.

Sus responsabilidades son:

- a. Brindar soporte metodológico en materia de gestión integral de riesgos, coordinando y participando en la definición y mantenimiento de metodologías, técnicas y herramientas de gestión integral de riesgos.





- b. Coordinar los procesos de identificación y evaluación de los riesgos mediante la elaboración y actualización de los mapas de riesgos atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.
  - c. Coordinar procesos de medición de los riesgos, así como los controles y procedimientos necesarios para mitigarlos, contribuyendo a conseguir el nivel de apetito y tolerancia al riesgo definido por la Gerencia y Subgerencias respectivas.
  - d. Establecer los mecanismos de comunicación periódica sobre la evolución y el seguimiento de los riesgos, especialmente para aquellos más críticos o que se hayan materializado, informando sobre las consecuencias y el impacto de los mismos.
  - e. Supervisar y coordinar el trabajo de la primera línea, de los Gestores de Riesgos delegados por cada Dependencia involucrada, centralizando la información sobre riesgos que estos proporcionan.
- **Gestores de Riesgos:** La Gestión Integral de Riesgos es responsabilidad de todo el Instituto, siendo la Gerencia y Subgerencias, las responsables de su formalización, funcionamiento y actualización, para la consecución de estos fines, delegarán en al menos uno de sus trabajadores, ser Gestores de Riesgos, quienes ejercerán, entre otras, las funciones siguientes:
    - a. Identificar eventos y contingencias que, de materializarse, impediría o dificultaría la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
    - b. Identificar las medidas de gestión existentes, proponer la estrategia de gestión más adecuada, como también las respuestas y mejoras que es necesario implantar para cubrir las deficiencias que se presenten.
    - c. Monitorear la evolución de los riesgos que por competencia sean su responsabilidad, conforme a metodología y herramientas definidas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos.





- d. Realizar el seguimiento y reportar toda la información necesaria al Comité de Gestión Integral de Riesgos, de los nuevos riesgos identificados, la evolución de la gestión integral de riesgos y los avances del plan de acción por definir como seguimiento a esta Política.

## 9. Niveles de Apetito y Tolerancia al Riesgo Institucional

Como parte de la implementación efectiva de la Gestión Integral de Riesgos, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establece los niveles institucionales de apetito y tolerancia al riesgo, que servirán como parámetros técnicos para definir hasta qué punto se acepta la exposición a riesgos en función del impacto en los objetivos estratégicos, operativos y financieros.

La tolerancia al riesgo se refiere al límite cuantitativo o cualitativo que el Instituto está dispuesto a aceptar sin comprometer la sostenibilidad institucional. Por su parte, el apetito al riesgo expresa el grado de riesgo que se está dispuesto a asumir de manera controlada para alcanzar determinadas metas o beneficios institucionales.

Con base en buenas prácticas internacionales y en el contexto operativo del IGSS, se adoptan los siguientes niveles referenciales:

NIVELES DE RIESGO	DESCRIPCIÓN OPERATIVA	ACCIÓN INSTITUCIONAL RECOMENDADA
Bajo	Riesgos con impacto menor y probabilidad reducida. No afectan de forma significativa el cumplimiento de metas.	Se tolera sin necesidad de acciones inmediatas.
Moderado	Riesgos con impacto medio o probabilidad ocasional. Podrían comprometer procesos si no se controlan.	Requiere aplicación de controles y seguimiento periódico.
Alto	Riesgos con impacto severo o alta probabilidad de ocurrencia. Comprometen la operación, legalidad o sostenibilidad.	Se requiere intervención inmediata y plan de mitigación urgente.

Fuente: *elaboración propia*





Estos niveles serán definidos y ajustados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos, en coordinación con la Gerencia y Subgerencias, según el tipo de riesgo, unidad responsable y criticidad institucional. Asimismo, se establece que este marco de tolerancia debe ser revisado y validado al menos una vez por año, o cuando existan cambios significativos en el entorno operativo o normativo del Instituto. El uso de estos parámetros permitirá una evaluación más objetiva de los riesgos, facilitando la priorización de acciones y el diseño de controles proporcionales al nivel de amenaza identificado.

#### **10. Gestión de Riesgos Financieros y Actuariales: Enlace con la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros**

La Política de Gestión de Riesgos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social reconoce que la gestión de riesgos financieros y actuariales es un componente crítico para la sostenibilidad institucional y el cumplimiento de sus obligaciones frente a los afiliados, derechohabientes y patronos. Estos riesgos están vinculados al portafolio de inversiones, a la administración de los fondos de los programas de cobertura, y a las condiciones macroeconómicas que inciden en la viabilidad financiera del régimen de seguridad social.

En virtud de ello, la política establece que la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, adscrita a la Subgerencia Financiera, será la unidad técnica especializada y responsable de liderar la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación de los riesgos financieros y actuariales del Instituto, conforme a sus atribuciones definidas en el Manual de Organización vigente de dicha Dirección.

Esta Dirección es responsable de:

- a. Asesorar en la formulación de políticas de inversión y en la administración del portafolio institucional.
- b. Identificar y monitorear los riesgos financieros de liquidez, crédito, mercado y riesgo operativo asociado a las inversiones.
- c. Evaluar la exposición de los activos institucionales y proponer medidas correctivas para asegurar la integridad de los fondos y la cobertura a largo plazo.





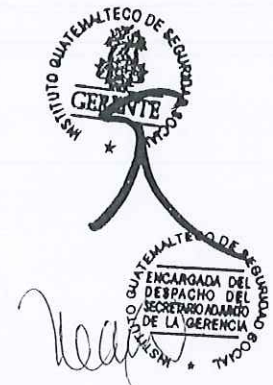
- d. Coordinar con el Comité de Inversiones y con otras dependencias estratégicas para emitir alertas, reportes técnicos y propuestas de mejora sobre el grado de exposición a estos riesgos.

La Presente Política se alinea con las funciones sustantivas de dicha Dirección, y establece mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar que los riesgos financieros y actuariales sean debidamente incorporados en los mapas institucionales de riesgo, y que su gestión se articule con el resto de las categorías de riesgo identificadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Asimismo, se insta a que el Comité de Gestión Integral de Riesgos mantenga una coordinación permanente con la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros para consolidar la información relevante, armonizar metodologías de evaluación y asegurar que los resultados técnicos sean considerados en el Plan Anual de Evaluaciones de Riesgos y en el seguimiento de las metas institucionales contenidas en el PEI.

## **IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento y la evaluación son componentes esenciales en la Política de Gestión de Riesgos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Estos elementos garantizan que las acciones implementadas no solo sean efectivas, sino que también se mantengan alineadas con los objetivos estratégicos de la institución. Un proceso riguroso y continuo de supervisión permite identificar áreas que requieren mejora, optimizar los controles existentes y realizar ajustes oportunos en las medidas preventivas y correctivas, asegurando así una gestión dinámica y proactiva de los riesgos institucionales.





El seguimiento tiene como objetivo principal verificar si las acciones definidas en el plan de acción se están ejecutando conforme a lo establecido y si están generando los resultados esperados. Este proceso implica una revisión constante del desempeño de las actividades, midiendo la eficiencia y la eficacia de las acciones aplicadas. A través de esta verificación, se pueden detectar posibles desviaciones, obstáculos o factores que puedan comprometer el éxito de las medidas adoptadas. Ante cualquier indicio de ineficacia o incumplimiento, se podrán ajustar rápidamente los controles y realizar las correcciones necesarias en tiempo real, minimizando así los impactos negativos en la gestión de riesgos.

La evaluación se enfoca en medir la efectividad a largo plazo de las acciones implementadas, asegurando que los riesgos estén bajo control y que las medidas preventivas y correctivas sigan siendo pertinentes y actualizadas en relación con el entorno cambiante del Instituto. Este proceso implica analizar tanto los resultados obtenidos como los métodos utilizados, con el fin de garantizar que la estrategia de gestión de riesgos continúe siendo coherente con los objetivos institucionales y la normativa vigente. A continuación, se detallan los aspectos clave que deben prevalecer en este proceso:

### 1. Aspectos clave del seguimiento y la evaluación:

- **Monitoreo constante:** Evaluación continua de las actividades de gestión de riesgos, garantizando que las acciones implementadas respondan adecuadamente a los riesgos identificados y a los cambios en el contexto interno y externo.
- **Revisión de controles:** Análisis de la efectividad de los controles existentes, con el fin de ajustar aquellos que no estén logrando los resultados esperados o que requieran modificaciones debido a nuevas condiciones o riesgos emergentes.
- **Toma de decisiones informada:** Basar los ajustes y modificaciones en datos reales y análisis objetivos que permitan una respuesta rápida y efectiva ante cualquier desviación en el plan de acción.
- **Adaptabilidad:** Capacidad para adaptar las medidas preventivas y correctivas de manera ágil frente a cambios en el entorno, nuevas regulaciones o cualquier situación que pueda impactar la operación del Instituto.





- **Responsabilidad compartida:** Involucrar a todos los actores responsables en el seguimiento y evaluación, desde las Unidades Administrativas hasta las áreas técnicas, asegurando que cada uno cumpla con su rol en el proceso de gestión de riesgos.
- **Cultura de mejora continua:** Fomentar un enfoque de mejora continua mediante la retroalimentación constante, identificando lecciones aprendidas para fortalecer futuras acciones en la gestión de riesgos.

## 2. Proceso de Seguimiento

El seguimiento será realizado de manera periódica y sistemática para asegurar una gestión integral de los riesgos, garantizando que los riesgos identificados se mantengan controlados dentro de los parámetros definidos. Este proceso implicará:

- a. Revisión continua del estado de los riesgos identificados.
- b. Actualización regular de las matrices de riesgos, considerando los cambios en el entorno institucional o regulatorio.
- c. Supervisión y evaluación de los controles implementados, con el fin de verificar su eficacia y ajustar las medidas en caso de ser necesario.
- d. Retroalimentación oportuna a las áreas responsables de la gestión de riesgos para mejorar la respuesta ante incidentes emergentes o no previstos.

## 3. Evaluación de la Eficacia de los Controles

El proceso de evaluación tiene como objetivo medir el impacto de las acciones correctivas y preventivas sobre los riesgos identificados. Se establecerán indicadores clave de desempeño (KPI's) que permitan medir:

- a. La reducción efectiva del nivel de riesgo a través de la mitigación.
- b. La permanencia o modificación de los riesgos en cada ciclo evaluado.
- c. La identificación de riesgos nuevos o cambiantes que requieran una respuesta diferente.

La evaluación también permitirá conocer si los riesgos críticos persisten y si las medidas de control han logrado minimizar su impacto o probabilidad de ocurrencia. Además, es esencial evaluar cuántos riesgos han quedado en niveles inaceptables y requieren medidas más rigurosas.





#### **4. Periodicidad y Responsabilidad**

El seguimiento y la evaluación de los riesgos se realizarán al menos una vez al año, aunque las revisiones pueden ser más frecuentes en función de la criticidad de los riesgos o de cambios en el entorno operativo. Este proceso debe ser coordinado por el Comité de Gestión Integral de Riesgos, que propondrá y validará los ajustes necesarios. Las Unidades responsables deberán reportar periódicamente sobre el estado de los riesgos y la implementación de las acciones correctivas.

#### **5. Actualización de la Matriz de Riesgos**

Una vez completada la evaluación, se actualizará la Matriz de Riesgos institucional con base en el desempeño de los controles y el entorno normativo vigente. Esta actualización permitirá:

- a. Identificar riesgos emergentes que no se contemplaron inicialmente.
- b. Realizar ajustes en los planes de acción o modificar los controles aplicados.
- c. Integrar nuevas normativas o regulaciones que puedan incidir en la gestión de riesgos.

#### **6. Plan Anual de Evaluaciones de Riesgos**

El Comité de Gestión Integral de Riesgos, desarrollará un Plan Anual de Evaluaciones de Riesgos, que incluirá:

- a. Medidas específicas para mitigar los riesgos prioritarios.
- b. Actividades de mejora continua, orientadas a reforzar los controles y adaptar las medidas preventivas y correctivas.
- c. Esquemas de revisión periódica de los riesgos y sus controles para asegurar su pertinencia y efectividad.

Este plan servirá como una guía estratégica para garantizar que la gestión de riesgos se mantenga actualizada y se ajuste a las necesidades cambiantes de la institución.





## 7. Cultura Institucional y Capacitación

Para asegurar una gestión de riesgos eficaz, es fundamental promover una Cultura de Gestión de Riesgos a lo largo de toda la institución. El personal del IGSS deberá recibir capacitaciones periódicas en:

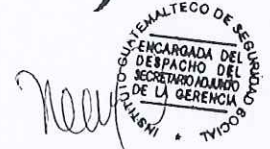
- a. Identificación, administración y evaluación de riesgos.
- b. Uso de herramientas y metodologías para el análisis y control de riesgos.
- c. Implementación de controles preventivos y correctivos.

La creación de programas de capacitación y campañas de sensibilización reforzará el compromiso del personal y asegurará la comprensión de la importancia de una gestión de riesgos sólida.

## 8. Revisión y Actualización de la Política

La política de gestión de riesgos debe mantenerse actualizada en función de los cambios normativos, las dinámicas del entorno y los resultados obtenidos en cada evaluación anual. La revisión regular de esta política garantizará que continúe alineada con los objetivos estratégicos del IGSS y responda adecuadamente a los riesgos emergentes.

El proceso de seguimiento, evaluación y actualización de la Política de Gestión de Riesgos del IGSS, se llevará a cabo al menos una vez cada tres años, lo que implicará la actualización de la matriz de riesgos institucional. Dicha actualización considerará el desempeño de las actividades del Instituto y los cambios en la normativa vigente. El enfoque de la evaluación será medir la efectividad de los controles, los planes de acción y las medidas de contingencia diseñadas para mitigar los riesgos identificados en cada área administrativa y unidad médica. Además, será fundamental evaluar la claridad y el conocimiento normativo, técnico, legal y funcional del personal responsable, para asegurar una gestión integral de riesgos efectiva.





Instituto Guatemalteco de

**Seguridad Social**

### **Política de Gestión de Riesgos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

El Comité de Gestión Integral de Riesgos, elaborará un Plan de Evaluaciones que incluirá las medidas de mitigación necesarias y fomentará la mejora continua mediante una revisión constante de los objetivos de la gestión de riesgos. Este plan también permitirá realizar los ajustes necesarios en procesos, sistemas, recursos y capacidades, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Paralelamente, se implementarán campañas de capacitación y difusión para fortalecer una Cultura de Riesgos en todos los niveles del Instituto, asegurando que la política se mantenga actualizada conforme a las normativas y a los resultados de cada evaluación. El cumplimiento de esta política será monitoreado por los responsables de su implementación, garantizando así la consecución de los objetivos estratégicos y el fortalecimiento del sistema de gestión de riesgos del IGSS.





## X. CONSIDERACIONES

La implementación de la Política de Gestión de Riesgos en el IGSS, representa un compromiso claro con la mejora continua de la gobernanza institucional y la sostenibilidad de sus operaciones. Esta política no solo busca proteger a la institución frente a riesgos operativos, tecnológicos y estratégicos, sino también asegurar que el IGSS pueda responder de manera eficaz a los desafíos internos y externos que amenazan su capacidad de cumplir con su misión de prestar servicios de seguridad social de calidad.

Al integrar la Política de Gestión de Riesgos en todos los procesos y niveles del Instituto, se facilita la creación de un ambiente de trabajo proactivo donde el monitoreo continuo, la identificación temprana de riesgos y la implementación de controles efectivos se convierten en partes esenciales del día a día. A través de la capacitación, el monitoreo, y la revisión periódica, se asegura que los riesgos se mantengan dentro de niveles tolerables, permitiendo que el IGSS se enfoque en la entrega eficiente de sus servicios a los afiliados y derechohabientes.

La alineación de esta Política con los Objetivos Estratégicos del PEI de una forma sistemática y continua, fortalece la capacidad del IGSS para enfrentar los retos futuros, mejorando su resiliencia, optimizando sus recursos, y asegurando el bienestar de sus afiliados y derechohabientes. Así, la gestión integral de riesgos se convierte en un instrumento clave para salvaguardar el éxito institucional, impulsando una cultura organizacional basada en la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua.

